

OBJ: Habilita el establecimiento y funcionamiento del Helipuerto "El Manzano" en Comuna de Las Cabras.

RESOLUCION EXENTA N° 09/2/ 0678 /

SANTIAGO, 11 AGO 2017

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- A) Las características físicas que presenta el Helipuerto particular de uso privado, de propiedad de Juan José Romano Vercellino Dellafori., emplazado en Parcela 6 Vega Sur, Comuna de Las Cabras, Provincia de Cachapoal y VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Autorización y Habilitación de Proyectos Aeronáuticos, sobre las condiciones técnicas del Helipuerto de uso privado, Comuna de Las Cabras, Provincia del Cachapoal y Región de O'Higgins.
- C) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N°18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3°, letra a) en el texto fijado por Ley N°17.931.
- D) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- E) Lo señalado por el Depto. Jurídico mediante oficio N° 05/0/1041 del 13.JULIO.2017, el cual indica que los antecedentes exigidos por los literales b), c) y d) del punto 3 de la DAC 1400004 D se ajustan a derecho. .
- F) Informe del Sr. Piloto Inspector del Depto. Seguridad Operacional de fecha 17 de Junio de 2017, mediante el cual evalúa la operatividad del Helipuerto "El Manzano".
- G) Lo concluido mediante informe de habilitación de fecha 20 de junio de 2017.

**RESUELVO:**

**1) Habilitase el funcionamiento del Helipuerto**

a) Nombre	: "El Manzano"
b) Uso	: Privado
c) Propietario	: Juan José Romano Vercellino Dellafori.
d) Administrador	: Sr. Rodrigo Enrique Bisbal Malig
Rut	: 7.876.271-3
Domicilio	: Fundo La Cabaña, El Peumo S/N° San Pedro. VI Región de O'Higgins.
Fono	: 228200901- 968462655
Email	: rbisbal@verfrut.cl

2) **Ubicación**

- a) Comuna : Las Cabras.
- b) Localización : Rivera sur-este del Lago Rapel.
- c) Región : VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- d) Provincia : Cachapoal.
- d) Latitud : 34° 09' 27,70" S. Longitud : 71° 23' 57.00" W.
- e) Indicador de Lugar : SHLC

3) **Características Físicas:**

- a) Orientación Magnética : 280°
- b) Área de Toma de Contacto : 21 x 21 m.
- c) Punto de toma de Contacto : 10 m. Diámetro
- d) Tipo de Helipuerto : Superficie
- e) Elevación : 102 m.s.n.m. (336 Ft)
- f) Resistencia : 4.000 Kg.
- g) Superficie del Helipuerto : Pasto

4) **Características Técnicas:**

- a) Horario de Funcionamiento : HJ
- b) Iluminación : NO Tiene
- c) Servicios Terrestres : No Tiene
- d) Tipo de aproximación : Visual
- e) Ayudas Visuales : Señalización reglamentaria, WDI.

5) **Conclusiones:**

- a) El emplazamiento del helipuerto es considerado de "Entorno No Hostil" por estar situado en terreno amplio para la operación normal de un helicóptero.
- b) El helipuerto puede ser utilizado por helicópteros de Clase de Performance 1, 2 y 3 o Categorías A y B sin restricciones y considerando la resistencia de que tiene la plataforma.
- c) El helicóptero Bell 407 o similar, deberá volar siempre dentro de las limitaciones establecidas en su manual de vuelo.

6) Responsable de mantener el Helipuerto, de acuerdo a las condiciones operativas indicadas en esta Resolución es el Sr. Rodrigo Bisbal Malig.

7) El Administrador, no podrá efectuar modificación alguna a las características establecidas para el Helipuerto, sin que cuente previamente con la autorización escrita de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Igual procedimiento, deberá seguir para realizar cualquier tipo de construcción en las cercanías de éste y/o modificar cuando estas construcciones sean ejecutadas por terceros.

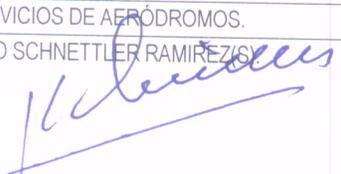
- 8) El Administrador, está obligado a informar inmediatamente al Organismo Responsable de su Inspección cada vez que el Helipuerto no se encuentre en condiciones operativas.
- 9) El Administrador tendrá la obligación de colocar las señales reglamentarias correspondientes, mientras el Helipuerto no se encuentre en condiciones operativas.
- 10) La presente autorización estará gravada con los derechos indicados en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, los que deberán ser cancelados en el mes de Enero de cada año, en la Dirección General de Aeronáutica Civil, Departamento Comercial, Subdepartamento Comercialización, Avda. Miguel Claro 1314 Santiago; o en cualquier Unidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil a lo largo del país.
- 11) La Dirección General de Aeronáutica Civil, podrá revocar la autorización de funcionamiento que por este acto se otorga, en caso que el Helipuerto no reúna las condiciones operativas, técnicas y de servicio o cuando se infrinjan las disposiciones legales o reglamentarias relacionadas con su administración y funcionamiento.

Anótese y comuníquese



**DISTRIBUCION:**

- 1 EJ. SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
  - 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
  - 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
  - 1 EJ. FACH IIa. BRIGADA AEREA
  - 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
  - 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
  - 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
  - 1 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
  - 1 EJ. SR. RODRIGO BISBAL MALIG.
  - 1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
  - 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEC. GRAL. OFICINA CENTRAL DE PARTES, SEC. RESOLUCIONES
  - 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO
  - 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO COMERCIAL, SBDEPTO. COMERCIAL
  - 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
  - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL (I)
  - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP
  - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO.
  - 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS., SECC. AUTORIZ. Y HABILIT. DE PROY AERON.(A)
- VVC/FGB/JCO/pvc/250717 REG. N° \_\_\_\_\_

JEFE SUBDEPTO SERVICIOS DE AERÓDROMOS. NOMBRE JEFE: JULIO SCHNETTLER RAMIREZ(S)	DIRECTOR DEPARTAMENTO RESPONSABLE NOMBRE DIRECTOR: FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
 FIRMA	 FIRMA
FECHA ENTREGA AL DIRECTOR DEPARTAMENTO	FECHA ENTREGA PARA LA FIRMA DIRECTOR GENERAL
26-07-2017	